



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

2209

Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Hechos

1. El 3 de julio de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 (BOIB núm. 103, de 6 de agosto de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han emitido un informe desfavorable sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB n.º 72, de 24 de mayo de 2008).
4. El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el cual se aprueba la concesión directa de ayudas en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVESIII) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (BOE n.º 89, de 14 de abril de 2021).
5. La Resolución de consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 88, de 3 de julio de 2021).
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 3 de agosto de 2022 por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (BOIB n.º 103, de 6 de agosto de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.

Contra esta Propuesta de resolución pueden alegar lo que consideren conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el



día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 13 de marzo de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de denegación</i>
MOVESIII-1753/2021	18/05/2022	ADROVER VALLBONA, ANTONIO	***3779**	Adquisición vehículo eléctrico HYUNDAI KONA EV150kW TECNO 204 5P	Aplicación descuento ficticio de 1000€, puesto que encarecen en la misma cantidad el precio limpio del vehículo, aportado en la primera factura sin descuento (Incumplimiento apartado 4.2.g.ii y apartado 11.3.1.f del BOIB)
MOVESIII-2173/2021	26/07/2022	TOMAS GALMES, ALBERTO	***4312**	Adquisición vehículo eléctrico L3	El precio del vehículo a adquirir es superior al precio límite de venta de vehículos L3e sin IVA establecido, 10.000 €, por lo cual se incumple el apartado 6.1.a)
MOVESIII-2776/2021	09/11/2022	NORDIAN CPO, S.L.	***0688**	Implantación Infraestructura recarga vehículo eléctrico 200kW Concesionario Coches Ideales Roc Auto	Ya se ha concedido una subvención por un proyecto a la misma ubicación a otra empresa del grupo.
MOVESIII-2779/2021	09/11/2022	INVERSORA BICO S.L.	***4278**	Implantación infraestructura recarga de vehículo eléctrico de 7.4kW	La fecha de la factura (05/09/22) es anterior a la fecha del registro de solicitud (09/11/22). Incumplimiento apartados 4.1.a y 4.3.b del BOIB)
MOVESIII-2797/2021	13/11/2022	INVESTGINE 29 SL	***9145**	Adquisición vehículo eléctrico	Las inversiones objeto de la solicitud se han hecho antes de la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple los apartados 4.1.ª) y 4.2.b)
MOVESIII-2801/2021	14/11/2022	HOTEL BON SOL SA	***1183**	Adquisición vehículo eléctrico Volkswagen ID4	El vendedor y titular del vehículo de demostración no es un concesionario, punto de venta o fabricante/importador, por lo cual se incumple el apartado 4.2.d)
MOVESIII-2811/2021	15/11/2022	ROSA MARIA GOMEZ ESPELLETA	***1301**	Adquisición vehículo híbrido enchufable JEEP COMPASS	Se le añaden 1000€ en la base imponible, con lo cual es un descuento ficticio, según la factura del mismo coche presentada en el expediente MOVESIII-1188/2021

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/34/1131836>





<i>Expediente</i>	<i>Fecha registro entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de denegación</i>
MOVESIII-2838/2021	17/11/2022	AVV MOTORS, C.B.	***8647**	Implantación infraestructura recarga de vehículo eléctrico de 7.4kW	Las inversiones objeto de la solicitud se han hecho antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.a), y 4.1.c).
MOVESIII-2864/2021	22/11/2022	GONZALEZ GUTIERREZ, BEATRIZ	***1219**	Adquisición vehículo eléctrico HYUNDAI ioniq 5 160kW 73kWh RWD ENERGY	El precio del vehículo a adquirir es superior al precio límite de venta de vehículos sin IVA establecido, 45.000 €, por lo cual se incumple el apartado 6.1.a).
MOVESIII-2879/2021	24/11/2022	SMY PROPERTIES & INVESTMENTS SL	***6647**	Adquisición vehículo eléctrico MINI COOPER SE	Las inversiones objeto de la solicitud se han hecho antes de la fecha de presentación de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.a) y 4.1.c).

